

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de treinta días.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la IES Politécnico Jesús Marín, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 2273/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión, de don José García Sánchez, expedido el 6 de mayo de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de abril de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga, de bases para la selección de Licenciado/a en Derecho y de Ingeniero/a en Informática. (PP. 4199/2008).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga aprobó en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2004, Oferta de Empleo Público de 2005, que contenía entre otras, dos plazas de personal laboral con titulación superior en Ingeniería Informática y en Derecho.

Publicada la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2005, el Consejo de Administración del Consorcio en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 15.1.j) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, aprobó las bases por las que se regirá la convocatoria por el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de una plaza de Licenciado/a en Ingeniería Informática y otra plaza de Licenciado/a en Derecho.

Visto el informe de los servicios jurídicos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, la normativa vigente aplicable, y de acuerdo con las competencias otorgadas a la Presidencia por el artículo 12 de los Estatutos

R E S U E L V O

Único. Publicar las Bases por las que habrá de regirse la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura de una plaza de Licenciado/a en Derecho y de una plaza de Ingeniero/a en Informática.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- El Presidente, por delegación de firma (Resolución de 12.5.2006), el Director-Gerente, Rafael Durbán Carmona.

BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN DERECHO Y DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para cubrir con carácter fijo y en régimen de contratación laboral, por el sistema selectivo de concurso oposición dos plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2005, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga el 16 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 30 de noviembre de 2005, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

Estas plazas tienen las siguientes características:

- Licenciado/a en derecho.
Personal Laboral.
Nivel de titulación: Superior.
Denominación del puesto: Licenciado/a en Derecho.
Número de vacantes: Una.
- Ingeniero/a en informática.
Personal Laboral.
Nivel de titulación: Superior.
Denominación del puesto: Ingeniero/a en Informática.
Número de vacantes: Una.

Segunda. Legislación aplicable.

A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes, y, en su defecto, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio (BOE núm. 142, de 14 de junio), por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los Funcionarios de Administración Local; por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; y por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás de general aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.